

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

386 Orden IET/6/2014, de 10 de enero, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a los Premios Nacionales de la Moda de la convocatoria correspondiente al año 2013, efectuada por Orden IET/2156/2013, de 12 de noviembre.

La Orden IET/2156/2013, de 12 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 2013, establece las bases reguladoras para la organización, gestión y concesión de los Premios Nacionales de la Moda durante el período 2013-2016 y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2013.

En la citada orden se establece que el plazo de presentación de candidaturas será de 45 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que el día 15 de enero de 2014 finaliza la presentación de candidaturas.

A propuesta de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, que considera conveniente ampliar dicho plazo de presentación hasta el 15 de febrero de 2014, resuelvo:

Primero. *Ampliación del plazo de presentación de candidaturas.*

El plazo de presentación de candidaturas previsto en el apartado undécimo de la Orden IET/2156/2013, de 12 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la organización, gestión y concesión de los Premios Nacionales de la Moda durante el período 2013-2016 y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2013, queda prorrogado hasta el 15 de febrero de 2014, inclusive.

Segundo. *Eficacia.*

Esta orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 10 de enero de 2014.—El Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria López.